Pública

223100-29 Análisis del sector económico y de oferentes.

Línea: 1000006720

Objeto Contractual:

PROVEER LA ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO DE LA SUITE BROADCOM- CA PROPIEDAD DE LA SDH.

1. INFORMACIÓN GENERAL*

1.1. Sector Económico Identificado:

Sector Terciario. Sector de Servicios

Según la *"Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080"* expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, indica que *"The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas"* es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica y que la versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español. Siguiendo la metodología indicada en la citada Guía, los servicios requeridos se encuentran identificados en el código:

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81112200	[81] Servicios Basados en ingeniería investigación y Tecnología	[8111] Servicios informáticos	[811122] Mantenimiento y soporte de software	
43231501	[43] Difusión de Tecnologías de Información y Comunicaciones	[4323] Software	[432315] Software Funcional especifico de la empresa	[43231501] Software de mesa de ayuda o centro de llamadas
43232800	[43] Difusión de Tecnologías de Información y Comunicaciones	[4323] Software	[432328] Software de administración de redes	
81111811	[81] Servicios Basados en ingeniería investigación y Tecnología	[8111] Servicios informáticos	[811118] Servicios de Sistemas y administración de componentes de Sistemas	[81111811] Servicios de Soporte técnico o de mesa de ayuda

Fuente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_codificacion_bienes.pdf

1.2 Descripción del Sector Económico

El sector económico al cual pertenece el objeto contractual del presente proceso corresponde al servicios o sector terciario de la economía, este sector es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario es uno de los más desarrollados y generando ingresos al país. Este sector, incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor, entre estas se destacan: el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas. Es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son: el soporte, la distribución y la comercialización, definiéndose el soporte como servicios en la solución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.[1]

Según la división de la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

a. Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de trasformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

b. Sector secundario industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la trasformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractivo e Industrial de trasformación.

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

- Industrial de trasformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- Sector terciario o de servicios:

c. Sector terciario o de servicios:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el

[1] https://concepto.de/sector-terciario/#ixzz6CGIZvrfO

transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. Es tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación el ingreso nacional y del producto nacional.

El mercado de telecomunicaciones en Colombia ha estado experimentando crecimiento y transformación en los últimos años, siguiendo la tendencia global hacia la digitalización y la mejora de infraestructuras. Con el aumento de la demanda por servicios de internet y comunicación, las empresas de telecomunicaciones han estado invirtiendo en la expansión y modernización de sus redes de fibra óptica y tecnologías móviles, incluyendo 4G y la implementación de 5G.

Para las empresas dedicadas al mantenimiento de equipos de telecomunicaciones y redes, esto crea oportunidades en varios frentes:

1. **Actualización y Sustitución de Equipos**: A medida que las redes se modernizan, hay una necesidad constante de actualizar equipos existentes o reemplazarlos por tecnologías más eficientes.
2. **Servicios de Gestión de Redes**: La complejidad creciente de las infraestructuras de telecomunicaciones significa que las empresas requieren servicios especializados para gestionar el rendimiento, la seguridad y la operatividad de sus redes.
3. **Mantenimiento Preventivo**: Con el objetivo de evitar interrupciones en el servicio, las empresas están priorizando el mantenimiento preventivo y predictivo, utilizando análisis de datos para anticipar problemas antes de que ocurran.
4. **Expansión Rural**: Aunque Colombia ha mejorado su conectividad, todavía hay áreas rurales donde la infraestructura de telecomunicaciones puede expandirse, creando una demanda por servicios de implementación y mantenimiento en esas regiones.

Factores como la regulación gubernamental, los avances tecnológicos y las demandas de los consumidores seguirán influyendo en este mercado. Las empresas que se adapten a las necesidades del cliente inviertan en tecnología e innovación, y mantengan una operación eficiente y segura probablemente seguirán prosperando en el mercado de telecomunicaciones de Colombia.

De acuerdo con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme – CIIU Revisión 4, adaptada para Colombia, en adelante CIIU Rev. 4 A.C corresponden a la SECCIÓN J Información y comunicaciones. Esta sección incluye la producción y la distribución de información y productos culturales, el suministro de los medios para transmitir o distribuir esos productos, así como de datos o de comunicaciones, actividades de tecnologías de información y el procesamiento de datos y otras actividades de servicios de información, específicamente el proceso corresponde a la DIVISIÓN 62 Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas.

Esta división incluye las siguientes actividades de prestación de servicios especializados en el campo de las tecnologías de información: la escritura, la modificación, prueba de programas informáticos y suministro de asistencia en relación con esos programas, planificación y diseño de sistemas informáticos que integren hardware, software y tecnologías de comunicaciones; gestión y manejo en el lugar de los sistemas informáticos o instalaciones de procesamiento de datos de los clientes, y otras actividades profesionales y técnicas relacionadas con la informática.

Esta división incluye las siguientes actividades de prestación de servicios especializados en el campo de las tecnologías de información: la escritura, la modificación, prueba de programas informáticos y suministro de asistencia en relación con esos programas, planificación y diseño de sistemas informáticos que integren hardware, software y tecnologías de comunicaciones; gestión y manejo en el lugar de los sistemas informáticos o instalaciones de procesamiento de datos de los clientes, y otras actividades profesionales y técnicas relacionadas con la informática.

Específicamente el servicio está clasificado en las siguientes ramas

*** 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas**, que incluye:

•La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras).

* **J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos** que incluye:

La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras). Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores. En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema.

*** J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)** que incluye:

El análisis, el diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y parches de corrección), también bases de datos.

* **G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados** que incluye:

El comercio al por menor de computadores, equipo periférico.

Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores.

En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema.

Dentro de este sector encontramos las empresas que ofrecen servicios de Tecnología de la Información y Comunicación TIC'S, las cuales han introducido importantes cambios en el desarrollo de los negocios en el mundo, constituyendo un sector dinámico en el crecimiento de la economía con innovación, investigación y desarrollo, así mismo, generando beneficios sobre la productividad de otras actividades económicas por medio de la reducción de costos transaccionales, la tecnificación en los distintos procesos operativos y la migración a nuevos modelos de negocio, facilitando la ampliación de la oferta y la demanda como expansión a diversos mercados.

El sector TIC está conformado actualmente por cinco grandes sub-segmentos:

- El primero de ellos corresponde a las telecomunicaciones, que abarcan tanto los servicios como los equipos asociados.
- El segundo sub-segmento es el de TI (Tecnologías de la Información) que a su vez está conformado por los servicios de Software, Hardware e Información Electrónica.
- Los sub-segmentos tercero, cuarto y quinto están conformados respectivamente por los servicios de publicidad, consumo de electrónicos y audiovisuales.

Los componentes de las Tecnologías de la Información y la Comunicación - TIC son los dispositivos físicos hardware, software de cómputo y tecnologías de conectividad de redes y telecomunicaciones. Estos componentes son fundamentales para el correcto funcionamiento de cualquier herramienta basada en TIC. Y cada una de estas partes desempeñan un papel único en su contexto y alcance.

Una característica del sector TIC es su constante evolución por cuenta de los altos niveles de innovación. La cuarta revolución industrial ha traído mejoras en el sector de los servicios y en la industria manufacturera. Esos avances condujeron al aumento de la productividad en los ambientes manufactureros y en las empresas de servicios. En recientes años las compañías manufactureras y las empresas de servicios han enfrentado importantes retos debido a la necesidad en la coordinación y conexión de conceptos disruptivos como las redes y la comunicación (Internet Industrial), los sistemas embebidos (Sistemas Ciber Físicos), la robótica adaptativa, la ciber seguridad, la analítica de datos y la inteligencia artificial, y la manufactura adaptativa.

La necesidad de las empresas por mantener su competitividad hace imperativo que sus recursos tecnológicos estén actualizados y que esta transformación se encuentre acompañada por la migración a tecnologías limpias e inteligentes que respeten el medio ambiente sin descuidar la productividad, un desafío cada vez más difícil de eludir para los responsables de TI y los tomadores de decisión.

Las TIC están compuesto por tres tecnologías:

- Hardware
- Software
- Tecnologías en telecomunicaciones

Las cuales permiten que los dispositivos cumplan los fines con los cuales se construyen y nos brinden de herramientas necesarias para lograr nuestras tareas más complejas. Además, estos componentes se rigen de estándares y legislación en cada región para garantizar su correcto funcionamiento y uso.

A su vez este sub-segmento cuenta hoy con cuatro grupos de empresas bien definidas:

1. Empresas desarrolladoras de software
2. Empresas distribuidoras y comercializadoras de productos informáticos
3. Empresas proveedoras de acceso y servicios de Internet
4. Empresas productoras de hardware

En cuanto a equipos activos de conectividad se trata, estos son componentes esenciales en las redes de comunicación, ya que mantienen un papel crucial en el proceso de transmisión de datos y la conectividad. Estos equipos son los encargados de gestionar y dirigir el flujo de datos a través de la red. Aquí hay información relevante sobre equipos activos de conectividad:



Fuente: https://blog.conzultek.com/dispositivos-de-red-caracteristicas Elaboración: Propia

CADENA DE VALOR

La cadena de valor del sector TIC se destaca principalmente por la infraestructura que provee el acceso a los servicios de telecomunicaciones, el auge de contenidos y uso de aplicativos de software específicos. Esta cadena en Colombia se compone de cinco grandes dimensiones:

La infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos.

Se hace referencia en primer lugar al espectro radioeléctrico que es definido por la Agencia Nacional de Espectro, como "el medio por el cual se transmiten las frecuencias de ondas de radio electromagnéticas que permiten las telecomunicaciones (radio, televisión, Internet, telefonía móvil, televisión digital terrestre, etc.)". En segundo lugar, la fibra óptica es el medio más utilizado en telecomunicaciones para enviar gran cantidad de información, simultáneamente con gran velocidad y calidad, ya que a través de un hilo de fibra óptica se pueden enviar millones de bits por segundo. Por último, dentro de la infraestructura se encuentran las instalaciones esenciales de telecomunicaciones, las cuales son definidas por la CRC en la resolución 3101 de 2011 art 30.

La fabricación y/o venta de los bienes TIC.

Se identifican las categorías de equipos, aparatos periféricos y terminales que hacen referencia a computadores, tabletas, terminales de pago electrónicos, máquinas para procesamientos de datos, escáner, unidades como teclado, ratón, entre otros. Equipos de comunicaciones como alarmas para incendios, cámaras de televisión, aparatos telefónicos para recepción de voz o datos, entre otros. Equipos electrónicos de consumo, que hacen referencia a consolas de video juegos, cámaras digitales, aparatos para grabación o reproducción de sonido, micrófonos, auriculares, entre otros.

Dentro de la categoría componentes y bienes TIC diversos se encuentran las tarjetas de sonido, video o similares para máquinas de procesamiento automático de datos, circuitos impresos, transistores, circuitos electrónicos, tarjetas de bandas magnéticas entre otros. Y por último en la categoría de fabricación de equipos TIC se hace referencia a servicios de fabricación de tableros y componentes electrónicos, computadores, entre otros. En resumen, el componente de bienes TIC se refiere principalmente a los elementos físicos o hardware que hacen parte de un sistema informático.

La producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una nueva industria.

Se encuentran los servicios y redes de telecomunicaciones, como: servicios de telefonía fija, móvil, transmisión de datos, internet, correos y postales, radio y televisión, entre otros. Así mismo, se encuentra la industria de software que hace referencia a licencias, sistemas informáticos, paquetes de software de aplicaciones. Los servicios de consultoría en TI (tecnología e información) se refieren a los servicios de gestión de procesos empresariales, soporte, diseño y desarrollo de TI para aplicaciones, servicios de alojamiento (hosting), entre otros. Otra de las categorías de servicios TIC es leasing o servicios de arrendamiento de equipos, como arrendamiento sin opción de compra de computadores u otros equipos de telecomunicaciones, televisores, radios, grabadoras.

Por último, se evidencian otros servicios TIC que hacen referencia a servicios de ingeniería para proyectos de telecomunicaciones, radiodifusión, mantenimiento y reparación de computadores o equipos periféricos. En el anexo B se encuentra con más detalle este componente de producción de servicios TIC de acuerdo con la clasificación CPC 2 que hace Naciones Unidas y lineamientos dados por la OECD. En conclusión, los servicios

TIC son el resultado de las soluciones a necesidades que evidencia la economía para usos específicos de las redes de telecomunicaciones y los bienes TIC.

La industria de las plataformas digitales.
Se encuentra la creación de contenidos, el desarrollo de aplicaciones, contenido creado por el usuario vía online, el uso del servicio OTT que significa video y audio por vía internet, tecnologías IP y usuarios que comparten sus contenidos en línea, que resulta del uso y apropiación de las tecnologías, especialmente por la masificación de internet, categorizado por la sociedad de la información como servicio público.

La cadena de valor del sector TIC en Colombia se compone de cinco grandes dimensiones:

1. La infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos
2. La fabricación y/o venta de los bienes TIC
3. La producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet es el punto de surgimiento de la industria informática.
4. La industria de las plataformas digitales
5. Investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector.

Gráfica 1
Cadena de Valor del Sector TIC



Toda la cadena de valor tiene como componente transversal el conjunto de actividades de investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector.

En Colombia, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son básicas para el desarrollo de todos los sectores de la economía, cosa que ha reconocido el estado a través del Ministerio de TIC y la Comisión de Regulación de Comunicaciones. La tendencia en la utilización de TICS aplica a todos los sectores de la economía incluyendo el Sector Público donde la modernización de sus procesos y el uso de herramientas informáticas le permiten agilizar su funcionamiento.

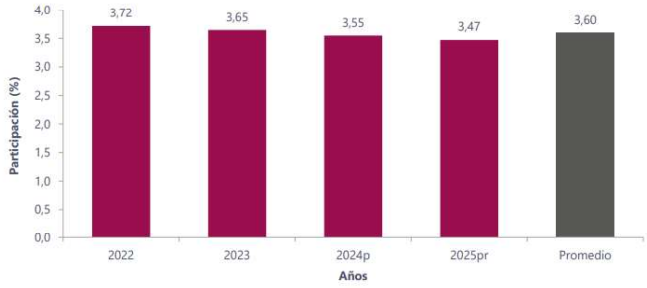
CUENTA SATÉLITE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (CSTIC)

El Sector de Software y Servicios Informáticos se encuentra clasificado por el DANE en la CUENTA SATÉLITE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (CSTIC), corresponde a un sistema de información económica continua, confiable y comparable de actividades económicas productivas que

combinan recursos tales como equipos, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos para la producción de bienes y servicios TIC.

En 2025 pr, el sector TIC registró una participación de 3,47% en el valor agregado bruto nacional. En 2024 p , esta participación fue de 3,55% mientras que para el período 2022 – 2025 pr en promedio participó con el 3,60% del valor agregado bruto nacional.

Gráfico 2. Participación del valor agregado bruto del sector TIC en el valor agregado bruto nacional
Total nacional
2022 - 2025pr



Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
p provisional
pr preliminar

Participación del valor agregado bruto de las actividades económicas características en el sector TIC En 2025 pr , la actividad económica TIC con mayor participación en el valor agregado bruto del sector TIC fue servicios TI, con 39,4%; seguido de telecomunicaciones con 34,5%; comercio TIC con 14,4%; contenido y media, con 10,7%; manufactura TIC con 0,6%, e infraestructura TIC con 0,4%.

Tabla 2. Participación del valor agregado bruto de las actividades económicas características en el sector TIC
Total nacional
2023 – 2025pr

Actividad característica TIC	2023	2024p	2025pr
Servicios TI	40,1	39,5	39,4
Telecomunicaciones	37,1	36,0	34,5
Comercio TIC	12,7	13,7	14,4
Contenido y media	9,4	9,9	10,7
Manufactura TIC	0,5	0,5	0,6
Infraestructura TIC	0,3	0,4	0,4
Total sector TIC	**100,0**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
p provisional
pr preliminar

Fuente: DANE. Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
Pr provisional P preliminar

Los productos característicos del sector TIC son bienes o servicios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, como voz, datos, texto, video e imágenes. La oferta nacional es producida por las actividades características TIC y de forma secundaria por otras actividades económicas. Para

2024 p la producción nacional de bienes y servicios TIC y no característicos TIC3 ascendió a 264,9 billones de pesos presentando un crecimiento de 4,4% con relación a 2023.

Tabla 9. Producción nacional de productos característicos TIC (millones de pesos)
Valores a precios corrientes
Total nacional
2022 - 2024P

Productos TIC CPC Vers. 2 A.C.	2022	2023	2024P
Computadores y equipo periférico	10.761	10.378	13.199
Equipos de comunicación	17.630	19.991	14.539
Equipos electrónicos de consumo	302.986	259.292	330.244
Otros bienes y componentes TIC	9.292	8.257	7.487
Obras civiles en infraestructura de Telecomunicaciones	393.502	407.915	535.464
Comercio TIC	8.767.633	9.063.168	9.695.166
Servicios de telefonía fija	2.540.987	2.196.212	1.923.515
Servicios de telefonía móvil	15.312.124	15.433.884	16.332.311
Servicios de otras telecomunicaciones	9.413.356	9.568.252	9.558.226
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	7.923.471	8.333.448	8.556.115
Servicios de manufactura para equipos TIC	98.106	102.655	112.952
Software de negocios y servicios de licencias	3.280.253	3.672.275	3.877.781
Servicios y consultoría de tecnologías de la información	21.494.899	23.672.063	24.812.974
Servicios de alquiler o leasing de equipos TIC	1.675.193	1.876.842	1.936.043
Otros servicios TI	4.057.964	4.344.604	4.411.380
programación y de películas (pago por ver)	5.639.427	5.702.974	5.533.926
Software de juegos*	-	-	-
Contenido en línea y servicios relacionados	2.999.747	3.284.859	3.570.773
Otros contenidos y servicios relacionados	424.848	474.674	527.469
Total Productos característicos TIC	**84.362.179**	**88.431.743**	**91.749.564**
Otros productos no característicos TIC	155.867.689	165.185.387	173.147.538
Total Producción	**240.229.868**	**253.617.130**	**264.897.102**

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
P provisional
Pr preliminar
* La medición de los servicios de "Software de juegos", se incluye en los productos de "Servicios y consultoría de tecnologías de la información" debido a que en la medición no fue posible separar la producción nacional en estos servicios.

[3] Los productos no característicos corresponden a los que no se consideran TIC, pero que son generados por el grupo de actividades TIC.

GREMIOS Y ORGANISMOS REGULADORES DEL SECTOR

1. Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (Andesco): Aunque no se centra exclusivamente en telecomunicaciones, Andesco agrupa a empresas de servicios públicos, incluyendo las de telecomunicaciones, y trabaja en temas de regulación, sostenibilidad y desarrollo sectorial.

2. Organización de Telecomunicaciones de Iberoamérica (OTI): Aunque es una organización internacional, OTI incluye miembros de Colombia y juega un papel significativo en la promoción de la cooperación y el desarrollo de las telecomunicaciones en la región.
Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT): La CCIT es un gremio que representa a las empresas del sector de tecnologías de la información y telecomunicaciones, buscando promover el desarrollo tecnológico y la innovación en Colombia.

3. Asociación Nacional de Industriales (ANDI): La ANDI incluye una sección dedicada a las telecomunicaciones y tecnología entre sus afiliados, representando los intereses de empresas de este sector en el ámbito nacional.

4. Asociación Latinoamericana de Internet (ALAI): Aunque no exclusivamente centrada en telecomunicaciones, ALAI trabaja con la industria para promover el desarrollo de la infraestructura de internet y temas relacionados.

- Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI)
- Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM
- Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas (ACIS).
- Asociación Colombiana de Usuarios de Internet -ACUI
- Asociación Nacional de Comercio Exterior (ANALDEX)
- Centro de Investigación de las Telecomunicaciones (CINTEL)
- Asociación Nacional de Medios de Comunicación-ASOMEDIOS
- Asomóvil
- Asociación de Operadores de tecnologías de información y Comunicaciones de Colombia Asotic - ASOTIC
- Cámara de Comercio Colombo Americana - AMCHAM
- Cámara de Comercio de Bogotá
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCIT
- Centro de Investigación de las Telecomunicaciones -CINTELFederación
- Nacional de Comerciantes (FENALCO),
- Federación Colombiana de Software FEDESOFT,
- Grupo de Respuesta a Emergencias Cibernéticas de Colombia (colCERT)

VARIABLES ECONOMICAS A CONSIDERAR EN EL PRESENTE PROCESO

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR[2]

Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años.

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Variación mensual, año corrido y anual IPC

DANE

IPC. Variación mensual, año corrido y anual

Total IPC (2017 - 2026)

2017 - 2026 (Abril)			
Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2017	0,47	3,00	4,66
2018	0,46	2,05	3,13
2019	0,50	2,12	3,25
2020	0,16	1,83	3,51
2021	0,59	2,16	1,95
2022	1,25	5,66	9,23
2023	0,78	5,38	12,82
2024	0,59	3,34	7,16
2025	0,66	3,30	5,16
2026	**0,78**	**3,87**	**5,68**

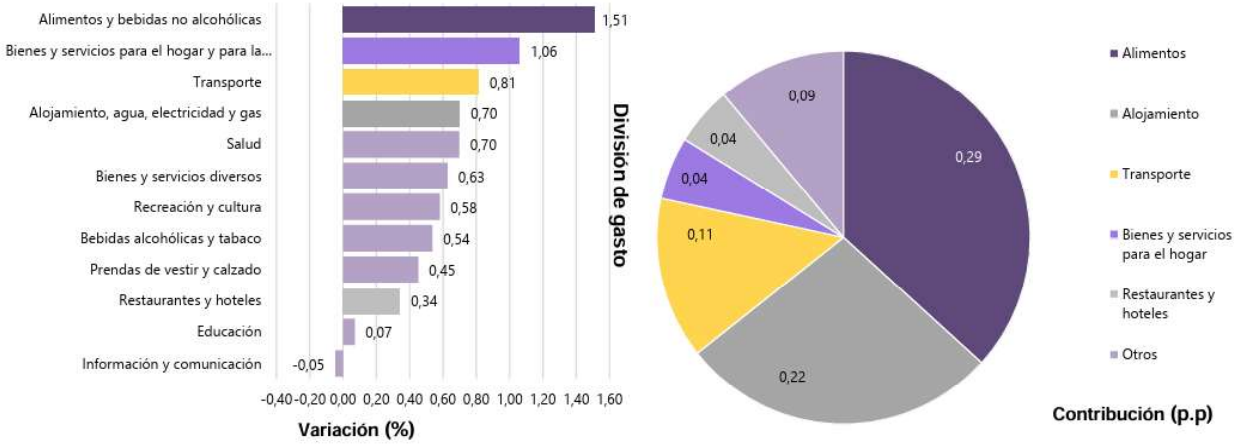
Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redond

Actualizado el 8 de Mayo de 2026

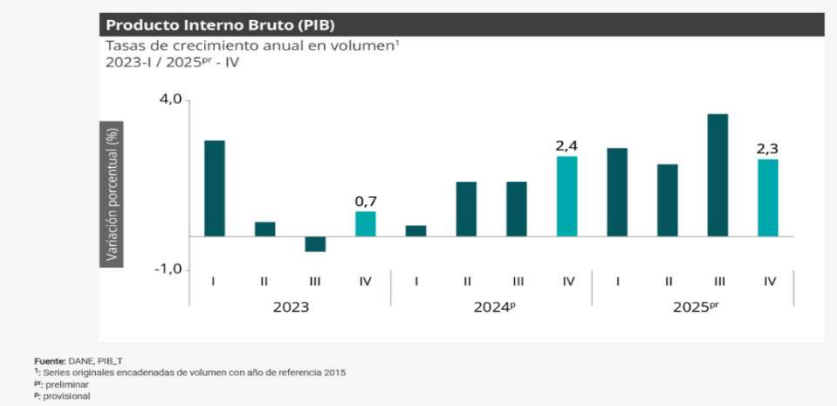
Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto

Abril 2026



PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)[3]

Información cuarto trimestre 2025pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

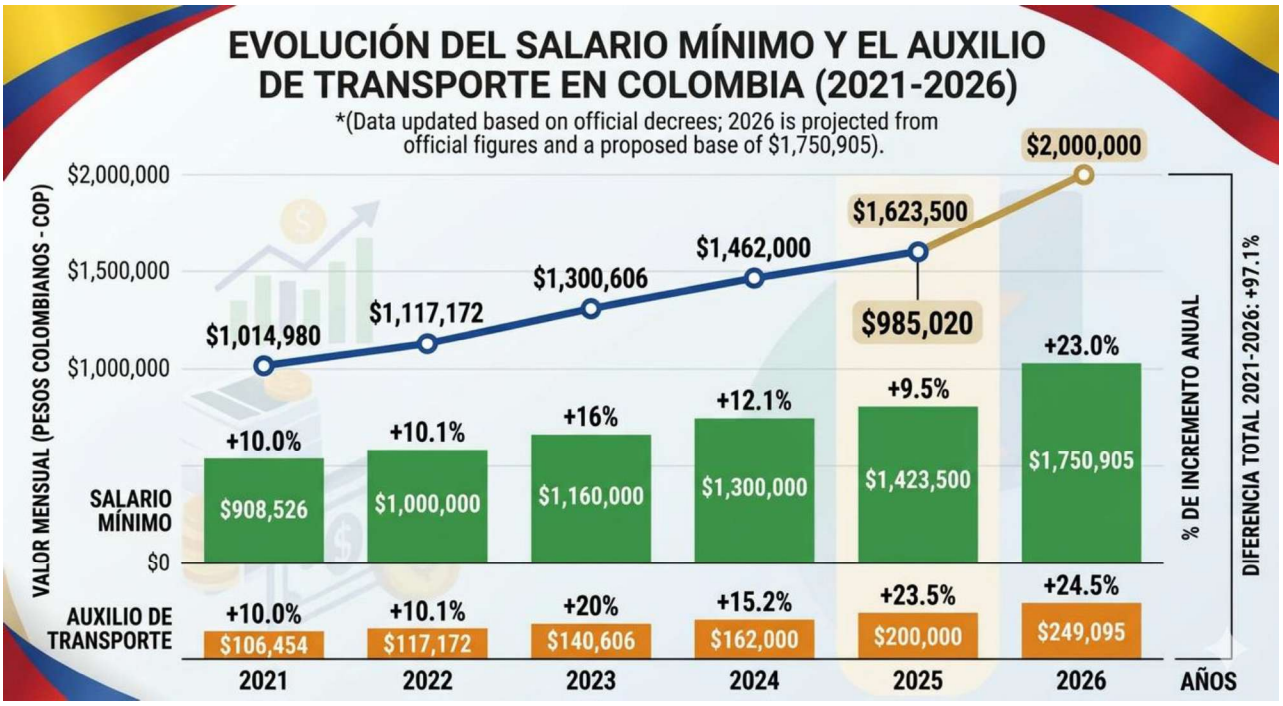
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

3 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros[4].

Para el año 2026 mediante decreto se estableció un alza de $327.045 mil pesos en el salario mínimo que corresponde al 23,7%, de esta manera a partir del 1 de enero alcanzará un valor de $1'750.905, con un incremento en el auxilio de transporte de $49.095 mil pesos quedando en $249.095 mil pesos.



ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

En febrero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2024.

4 https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026p / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	-2,3	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	1,5	-2,5	1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,3	-0,3	-4,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,6	0,3	-1,7	-0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,1	-3,4	-1,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2	2,4	5,9	0,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	0,5	0,0	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,7	-6,0	0,3	-1,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,0	-0,7	1,3	0,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	0,4	0,0	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,3	0,4	-2,6	0,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	-6,0	-1,3	-5,0	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	0,3	-1,0	0,4	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,1	-5,1	-3,8	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,9	-4,3	-3,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,5	0,1	-0,6	-0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,8	-0,6	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,7	-0,8	0,1	-0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,1	-1,2	-1,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.

MERCADO LABORAL

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil febrero - abril 2026 fue 8,9%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,0%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (58,2%).

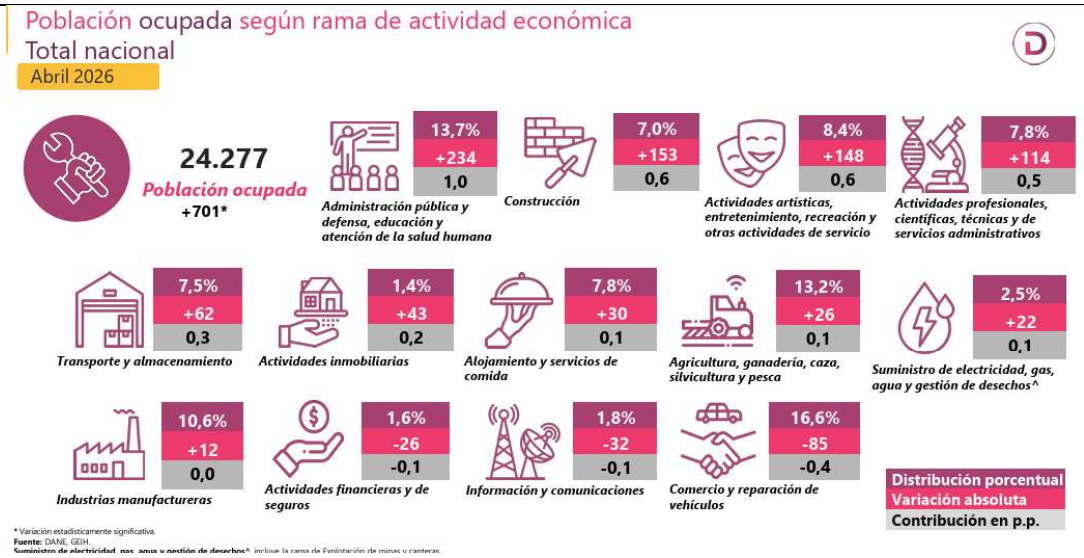
Población ocupada informal^ y formal
Total nacional, 13 y 23 ciudades y áreas metropolitanas, y centros poblados y rural disperso
Abril 2025-2026

Miles de personas	Total nacional		
	Abril 2025	Abril 2026	Variación absoluta
Población ocupada	23.576	**24.277**	**+701***
Informal	12.960	**13.156**	+195
Formal	10.616	**11.121**	**+506***

Miles de personas	13 ciudades y A.M.		
	Abril 2025	Abril 2026	Variación absoluta
Población ocupada	11.162	**11.421**	**+258***
Informal	4.546	**4.664**	+117
Formal	6.616	**6.757**	+141

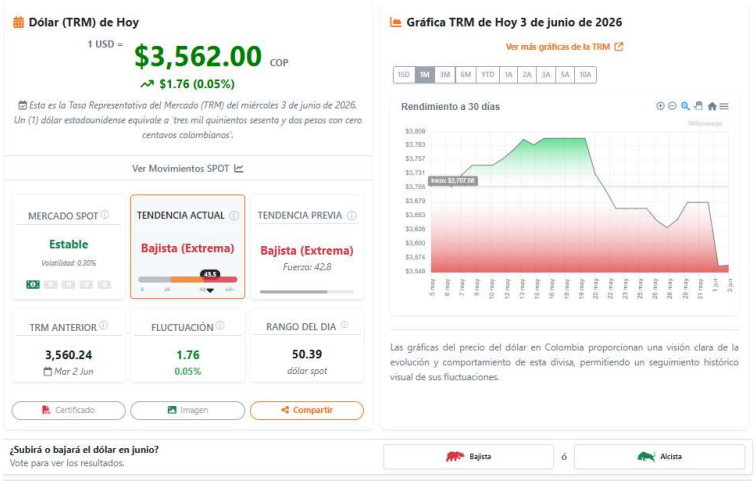
Miles de personas	23 ciudades y A.M		
	Abril 2025	Abril 2026	Variación absoluta
Población ocupada	12.329	**12.624**	**+296***
Informal	5.204	**5.304**	+100
Formal	7.125	**7.321**	+196

Miles de personas	Centros poblados y rural disperso		
	Abril 2025	Abril 2026	Variación absoluta
Población ocupada	4.866	**4.913**	+47
Informal	4.088	**4.052**	-36
Formal	778	**861**	+83



TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2026-06-03

ANÁLISIS PARA LA ACREDITACIÓN DEL FACTOR DE DESEMPATE RELACIONADO CON LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS NACIONALES

El artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, señala en el numeral 1º la forma como debe acreditarse el factor de desempate relacionado con "*Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros*", determinando que en los procesos en que no aplique el puntaje previsto en inciso primero del artículo 2º de la e, *la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.*

Luego de verificar las obligaciones a cargo del contratista, así como las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en la Ficha Técnica, se concluye que, para la ejecución del servicio a contratar, no es necesario contar con bienes nacionales, por consiguiente, no procede la aplicación de los criterios señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, al no existir bienes colombianos relevantes, la Secretaría Distrital de Hacienda determina que para la primera regla de desempate establecida en artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, los proponentes acreditarán el cumplimiento de la mencionada regla con el compromiso de vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

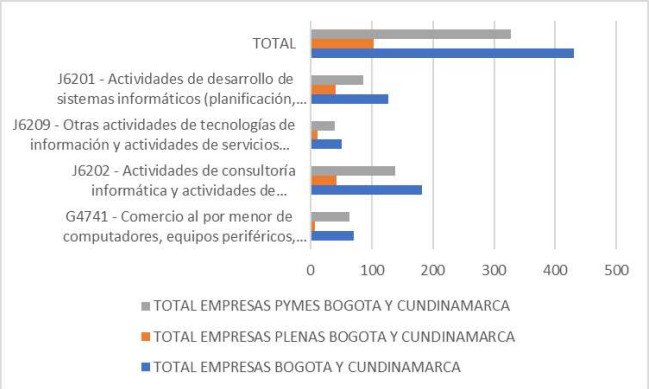
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, según los resultados del análisis del sector, las entidades estatales deben establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Por tanto, es necesario verificar el sector con el fin de determinar si existen potenciales proponentes que ostenten la calidad de Mipyme, para lo cual se procedió a consultar la base de SIREM (Sistema de información y conocimiento contable, financiero y económico de las empresas comerciales, de los sectores económicos que componen el sector real de la economía de Colombia y de sus respectivas regiones para la formulación de políticas.) de la Superintendencia de Sociedades para el año 2021, para lo cual se tomaron los siguientes códigos CIIU:

- G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
- J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
- J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
- J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

Para lo cual se detectaron 431 empresas ubicadas en Bogotá y Cundinamarca de las cuales 328 empresas, equivalentes al 76% de la muestra se encuentran dentro de los rangos establecidos en el sector económico para la definición del tamaño empresarial como Mipyme,[5] por lo anterior, se deben establecer criterios habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

DESCRIPCION	TOTAL EMPRESAS BOGOTA Y CUNDINAMARCA	TOTAL EMPRESAS PLENAS BOGOTA Y CUNDINAMARCA	TOTAL EMPRESAS PYMES BOGOTA Y CUNDINAMARCA
G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	71	7	64
J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	182	43	139
J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	51	12	39
J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	127	41	86
TOTAL	431	103	328



APLICABILIDAD DEL DECRETO 142 DE 2023

En relación con lo establecido en el "Artículo 2.2.1.2.4.2.19. División en lotes o segmentos" del Decreto 142 de 2023, la entidad realizó el análisis de conveniencia respectivo. Al respecto, se determina que en el presente proceso de selección no se dará aplicación a la división por lotes, toda vez que el objeto contractual requiere una ejecución integral y coordinada.

La naturaleza de los servicios de administración y soporte técnico especializado en ciberseguridad exige que un único prestador asuma la responsabilidad sobre la infraestructura, garantizando la interoperabilidad de los sistemas y la unidad de mando en la respuesta ante incidentes. Fragmentar la operación en lotes generaría riesgos de gestión, zonas grises en la responsabilidad técnica y posibles fallos en la continuidad del servicio, elementos que contravienen la eficiencia requerida para la protección de los activos digitales del Concejo de Bogotá D.C.

VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA APLICAR EL DECRERO 310 DE 2021

Teniendo en cuenta que, el objeto del presente proceso se cataloga por ser de características técnicas uniformes es necesario verificar la aplicación del Decreto 310 de 2021, en el sentido de identificar la viabilidad de adelantarlo por acuerdos marco, bolsa de productos o subasta inversa.

El Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 dispone inicialmente la implementación y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y de acuerdo con lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios, según lo cual las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deben evaluar la conveniencia de adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados,

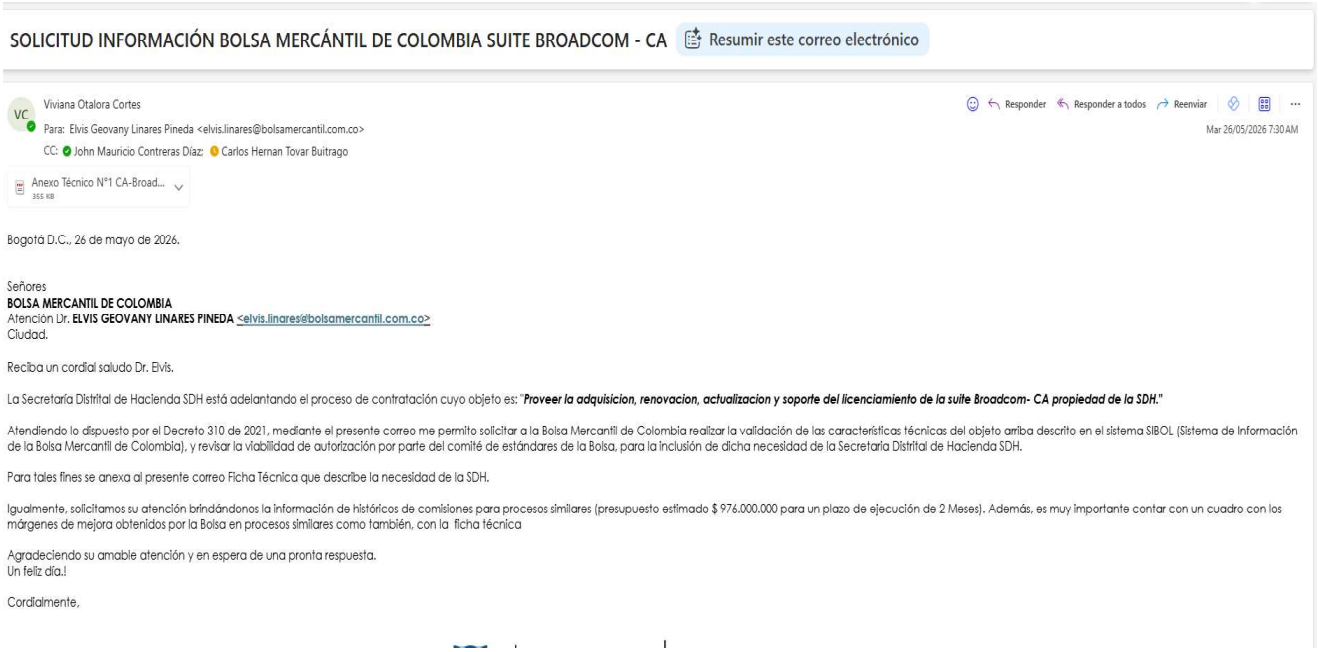
[5] Artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015

diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente".

Con base en esta disposición la SDH procedió a verificar la existencia de un AMP (Acuerdo Marco de Precios) vigente; una vez revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano no se encontró la existencia de un acuerdo marco vigente que aplique para el presente proceso.

Siguiendo con lo dispuesto por el decreto 310 de 2021 se procede a estudiar y comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa.

En virtud de lo expuesto, se procedió a adelantar la verificación relacionada con los históricos de comisiones de las Sociedades Comisionistas de Bolsa, los cuales fueron consultados a través del portal oficial de la Bolsa Mercantil de Colombia (https://www.bolsamercantil.com.co) ya que al realizar la consulta por correo electrónico el día 26 de mayo de 2026 no se obtuvo respuesta por parte de la Bolsa mercantil:



SOLICITUD INFORMACIÓN BOLSA MERCÁNTIL DE COLOMBIA SUITE BROADCOM - CA

Resumir este correo electrónico

VC Viviana Otalora Cortes

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Elvis Geovany Linares Pineda <elvis.linares@bolsamercantil.com.co>

Mar 26/05/2026 7:30 AM

CC: John Mauricio Contreras Diaz; Carlos Hernan Tovar Buitrago

Anexo Técnico N°1 CA-Broad... 355 KB

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2026.

Señores
BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA
Atención Dr. **ELVIS GEOVANY LINARES PINEDA** <elvis.linares@bolsamercantil.com.co>
Ciudad.

Reciba un cordial saludo Dr. Elvis.

La Secretaría Distrital de Hacienda SDH está adelantando el proceso de contratación cuyo objeto es: "***Proveer la adquisicion, renovacion, actualizacion y soporte del licenciamiento de la suite Broadcom- CA propiedad de la SDH.***"

Atendiendo lo dispuesto por el Decreto 310 de 2021, mediante el presente correo me permito solicitar a la Bolsa Mercantil de Colombia realizar la validación de las características técnicas del objeto arriba descrito en el sistema SIBOL (Sistema de Información de la Bolsa Mercantil de Colombia), y revisar la viabilidad de autorización por parte del comité de estándares de la Bolsa, para la inclusión de dicha necesidad de la Secretaría Distrital de Hacienda SDH.

Para tales fines se anexa al presente correo Ficha Técnica que describe la necesidad de la SDH.

Igualmente, solicitamos su atención brindándonos la información de históricos de comisiones para procesos similares (presupuesto estimado $ 976.000.000 para un plazo de ejecución de 2 Meses). Además, es muy importante contar con un cuadro con los márgenes de mejora obtenidos por la Bolsa en procesos similares como también, con la ficha técnica

Agradeciendo su amable atención y en espera de una pronta respuesta.
Un feliz día.!

Cordialmente,

Para este análisis de dispersión de costos, se tomó como base que el presente proceso cuenta con un presupuesto estimado de novecientos sesenta y cuatro millones novecientos ochenta mil pesos ($ 964.980.000) M/CTE. Como resultado del estudio de los históricos de operaciones celebradas por entidades estatales en rangos de cuantía similares, se obtuvo una comisión promedio estimada del 1,0% (equivalente a un factor decimal de 0,010), tarifa de intermediación de referencia que se proyecta para el presente proceso.

Tabla

Determinación Comisión Promedio

Fecha ofert	Entidad	Producto	Presupuesto	Comisión máxima entidad estatal	Tipo cálculo
28/07/2025	Caja De Retiro De Las Fuerzas Militares	Tecnología - Mobiliario	$988.976.382	0,0088	Oferta Mas Baja
9/07/2025	Superintendencia De Servicios Publicos	Servicio De Vigilancia	$991.791.004	0,0089916	Oferta Mas Baja
20/02/2025	Club Militar	Servicio De Vigilancia Y	$958.636.464	0,013	Oferta Mas Baja
3/12/2024	Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín	Dispositivos Electrónicos	$990.196.973	0,0090385	Oferta Mas Baja
14/11/2024	Instituto De Planificación Y Promoción De Soluciones Energeticas Para Las Zonas No Interconectadas – Ipse	Sistema Integral De Tecnología Y Software	$962.116.402	0,0097	Oferta Mas Baja
6/05/2024	Unidad Administrativa Especial Migracion Colombia	Dotacion	$996.679.000	0,0067	Mas Cercana A La Media Geometrica
			PROMEDIO	**1,0%**	

Una vez obtenido el valor de comisión promedio, se calcula el costo adicional que implica la implementación de la modalidad de bolsa mercantil. Ver Tabla Costos Adicionales - Bolsa Mercantil.

Tabla

Costos Adicionales – Bolsa Mercantil

DESCRIPCIÓN PORCENTAJES	DESCRIPCIÓN	VALOR PORCENTAJES	PRECIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
VALOR ÁNALISIS DE COSTOS 2026	MERCANTILVALOR PROCESO	100	**$ 810.907.563,00**	**$ 154.072.437,00**	**$ 964.980.000,00**
COSTOS BOLSA MERCANTILREGISTRO 0,51%	REGISTRO BOLSA	0,30%	$ 2.432.723	$ 462.217	$ 2.894.940
	COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN	0,21%	$ 1.702.906	$ 323.552	$ 2.026.458
	FIRMA DIGITAL		$ 28	$ 5	$ 33
SE DETERMINA POR LA ENTIDAD	COSTO COMISIÓN	**1,0%**	$ 8.109.076	$ 1.540.724	$ 9.649.800
	VALOR PROYECCIÓN TOTAL DEL PROCESO POR BOLSA MERCANTIL				**$ 979.551.231**
	VALOR ADICIONAL QUE ASUMIRÍA LA ENTIDAD POR LA NEGOCIACIÓN EN BOLSAMERCANTIL				**$ 14.571.231**

Con los resultados obtenidos al evaluar la bolsa de productos como mecanismo de selección a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, y en el sentido de que los servicios ofrecidos por la bolsa son diferentes a los productos y servicios requeridos por la entidad de acuerdo a la búsqueda realizada y al no obtener una respuesta concreta de acuerdo al anexo técnico remitido, se concluye que no es procedente para la SDH acoger esta opción por las siguientes razones:

- No se tiene disponibilidad presupuestal para cubrir el valor de las comisiones.
- Según los resultados la expectativa es que se obtienen mejores márgenes de mejora en la subasta inversa.
- Aunque la Bolsa Mercantil Colombia ofrece ventajas cualitativas de garantías y tiempos, también representa dificultades técnicas en la ejecución y mayores costos.
- No se puede evidenciar que se cumpla completamente con los requerimientos técnicos de la entidad

Por consiguiente, de acuerdo con el análisis realizado se determina que el proceso puede ser adelantado a través de la modalidad de **Selección de Subasta Inversa.**

ANÁLISIS DE APLICACIÓN DEL DECRETO 0287 DE 2026

Para dar cumplimiento al análisis de proporcionalidad y razonabilidad exigido por el Decreto 0287 de 2026, la Entidad consultó los indicadores del mercado laboral del DANE para el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026. Los resultados evidencian una brecha estructural significativa que justifica la existencia de medidas afirmativas a nivel nacional:

- Brecha de Participación: La Tasa Global de Participación (TGP) de la población con discapacidad fue del 23,0%, frente a un 66,5% de la población sin discapacidad, lo que significa una diferencia negativa de 43,5 puntos porcentuales (p.p.).
- Brecha de Ocupación: Se evidencia una diferencia negativa de 39,8 p.p. entre ambas poblaciones; mientras la tasa para personas sin discapacidad fue del 60,3%, para la población con discapacidad fue apenas del 20,6%.
- Desocupación: La tasa de desocupación para la población con discapacidad (10,6%) supera en 1,3 p.p. a la de las personas sin discapacidad (9,3%).

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, la Entidad efectuó el análisis de procedencia de medidas afirmativas orientadas a promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad dentro del presente proceso de selección.

Como resultado de dicho análisis, se concluye que no se requiere la incorporación de medidas afirmativas específicas para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a la adquisición, renovación, actualización y soporte del licenciamiento de la suite Broadcom-CA, por las siguientes razones:

1. El objeto contractual se encuentra asociado al suministro de licencias de software especializado, actualizaciones, renovaciones y servicios de soporte técnico prestados directamente por el fabricante o por distribuidores y canales autorizados, cuya operación responde a esquemas comerciales y técnicos previamente definidos por el titular de la tecnología.
2. La ejecución del contrato no demanda actividades intensivas en mano de obra ni la conformación de equipos de trabajo adicionales por parte del contratista, toda vez que el cumplimiento de las obligaciones contractuales se materializa principalmente mediante la habilitación, mantenimiento, actualización y soporte de licencias de software especializadas.
3. Las condiciones del mercado para este tipo de bienes y servicios se encuentran determinadas por la existencia de fabricantes, representantes o distribuidores autorizados, circunstancia que limita la posibilidad de establecer medidas diferenciales relacionadas con la participación de determinados grupos poblacionales sin afectar los principios de selección objetiva, libre concurrencia y pluralidad de oferentes.
4. No se identifican actividades inherentes al objeto contractual respecto de las cuales resulte razonable, proporcional y técnicamente viable establecer condiciones especiales de ejecución orientadas a la vinculación de personas con discapacidad o a la participación preferente de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, sin generar restricciones injustificadas a la competencia o afectar la adecuada satisfacción de la necesidad de la Entidad.

En consecuencia, la Entidad determina que para el presente proceso no procede la incorporación de medidas afirmativas adicionales, sin perjuicio de garantizar durante todas las etapas del proceso de selección la observancia de los principios de igualdad, inclusión, no discriminación, transparencia y selección objetiva previstos en el ordenamiento jurídico.

2.1. Perspectiva Legal del Sector

El sector en el que se enmarca el objeto contractual se encuentra regulado: NO___ SI X

Dado que el sector terciario agrupa las actividades comerciales de bienes y servicios, a nivel interno, la institución gubernamental encargada de vigilar las actividades comerciales, en Colombia es la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), y como cualquier negocio debe tener certificados de existencia y representación legal o inscripción en el registro mercantil.

La Comisión de Regulación de Comunicaciones es el órgano encargado de promover la competencia, evitar el abuso de posición dominante y regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones; con el fin que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente, y refleje altos niveles de calidad. Definida en la Ley 142 de 1994 y Ley 1341 de 2009.

La Superintendencia de Industria y Comercio, vigila lo referente a la protección de la libre competencia en el sector de telecomunicaciones.

El Ministerio de las Tic, que es el encargado de impulsar el desarrollo y fortalecimiento del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promover la investigación e innovación, buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional.

La Ley 1341 de 2009, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 2693 de 2012, reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 2573 de 2014 "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones ", establece lo siguiente:

• Artículo 1°. "Objeto. La presente ley determina el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario, así como lo concerniente a la cobertura, la calidad del servicio, la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico, así como las potestades del Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información.

• Artículo 6°. Definición de TIC:

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante TIC), son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones junto con la CRC, deberán expedir el glosario de definiciones acordes con los postulados de la UIT y otros organismos internacionales con los cuales sea Colombia firmante de protocolos referidos a estas materias." (Cursiva y Subrayado fuera de texto) Resolución 489 de 2002 "Régimen general de protección a los suscriptores y usuarios de los servicios de telecomunicaciones".

Decreto 4948 de 2009 "Reglamenta la habilitación general para la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones y el registro de TIC"

Por otra parte, el Decreto 1078 de 2015, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" define los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de una Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad, estableció un modelo actualizado de la Estrategia definiendo nuevas metas para su implementación por parte de todas las entidades de la Administración Pública nacional y territorial para el periodo comprendido entre 2015 y 2020.

De otro lado, en el marco del Decreto 1008 de 2018, el artículo 2.2.9.1.1.1 del capítulo 1, sección 1, establece los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital generando un nuevo enfoque en donde no sólo el Estado sino también los diferentes actores de la sociedad resultan fundamentales para un desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia y en donde las necesidades y problemáticas del contexto determinan el uso de la tecnología y la forma como ésta puede aportar en la generación de valor público. En este sentido, el nuevo objetivo de la política de Gobierno Digital es "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital".

El reto de dar cabal cumplimiento a la Estrategia de Gobierno Digital se encuentra vigente, no obstante, resulta pertinente resaltar que actualmente en Colombia también se está implementando la Economía Digital,

economía basada en la tecnología digital, cuyo objetivo se centra en integrar a los ciudadanos con el funcionamiento del Estado, y la cual genera la necesidad de aplicar las correspondientes bases y directrices que trae consigo. El objetivo de las Entidades será integrar las iniciativas gubernamentales, las de las industrias TIC y las necesidades del ciudadano común.

Adicionalmente la Comisión de Regulación de las Comunicaciones resaltó que la evolución y la maduración de los componentes de la Economía Digital en el País generan impactos desde dos puntos de vista:

• Desde el ámbito económico, en la medida en que se su aplicación se refleja directamente en los niveles de productividad, el crecimiento económico y el empleo,
• Desde el ámbito social, toda vez que la aplicación de la Economía Digital se involucra en la planeación y aplicación de proyectos relacionados con la educación, la salud, el acceso a la información, los servicios públicos, la transparencia y la participación ciudadana.

Para la integración del concepto de Economía Digital se identifica la necesidad de evolucionar en lo concerniente a la estrategia de Gobierno Digital, y debe garantizar el acompañamiento a las entidades públicas para facilitar la implementación de la estrategia, en particular los componentes TIC para el Estado y TIC para la Sociedad, razón por la cual se implementaron soluciones tecnológicas, las cuales deben brindar servicios en permanente avance tecnológico e innovación que permitan la evolución del Estado y la Sociedad a la transformación digital del país, para lograrlo se requiere adelantar las siguientes actividades con cargo a la ficha de inversión de Fortalecimiento de las tecnologías de la información en la gestión del Estado y la información pública: Contratar la administración y mantenimiento de las soluciones tecnológicas que apalancan la ejecución de la estrategia de Gobierno Digital.

El artículo 51 del Acuerdo 123 de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan De Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” prevé el Programa Gobierno Abierto, que promueve gobernar con la ciudadanía, bajo una estrategia de gestión pública que promueve prácticas de transparencia en el gobierno, canales de participación ciudadana para el diseño e implementación de planes, normas y políticas públicas, y mecanismos que estimulen el aprovechamiento de las capacidades, de la experiencia, del conocimiento y entusiasmo de la ciudadanía para generar soluciones a todo tipo de problemáticas comunes; para lo cual se priorizará el uso intensivo de una plataforma virtual y de herramientas TIC que faciliten y unifiquen la interoperabilidad de los sistemas de información del Distrito.

Otras normas aplicables al sector objeto de análisis son:

Ley 1150 de 2007. Creación del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP -, en el que se establece la posibilidad de establecer un sistema de gestión contractual por medios electrónicos, donde nuevamente será importante garantizar los atributos de seguridad jurídica: Autenticidad, Integridad y No repudio. Contratación del Estado por medios electrónicos.

El marco normativo aplicable a la seguridad en portales y servicios web es:

- Ley 527 de 1999. Por la cual otorga validez jurídica y probatoria a los mensajes de datos en cualquier entorno, estableciendo como principio fundante el de la equivalencia funcional en la orientación de la validez jurídica y probatoria. Validez Jurídica y Probatoria de los mensajes de datos.
- Ley 962 de 2005. Ley Anti-trámites en la que se exige que las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos tengan en cuenta y presenten los principios de autenticidad, integridad y

disponibilidad en la utilización de los medios tecnológicos por parte de la Administración Pública.

- Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Sede
- Electrónica, toda autoridad deberá tener al menos una sede electrónica y garantizando las condiciones
- de calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e interoperabilidad.
- Ley 1564 de 2012. Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras
- disposiciones, artículo 103. “uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones”.

2.2. Perspectiva Comercial

CA Technologies antiguamente conocido como CA, Inc. y Computer Associates, Inc., es una de las compañías más grandes en la creación de software en el mundo, con sede central en Islandia, Nueva York, la compañía apoya el software que se ejecuta en una unidad central distribuidos, virtuales y entornos de nube y que la mayoría de Forbes Global 2000 ha instalado.

CA ofrece productos de software y servicios para computación distribuida, entornos mainframe, así como virtualización y cloud computing. La cartera abarca las siguientes categorías de productos: Mainframe, Seguridad / Gestión de Identidades y Acceso; Nube; Virtualización y Automatización; Gestión de TI SaaS; Servicio de Aseguramiento; Servicio y Gestión de la cartera; ecoSoftware; Administración de la Recuperación y Modelado de Datos; Nimsoft.

La compañía mantiene el personal de desarrollo de productos en todo el mundo ubicaciones, incluyendo los Estados Unidos, Australia, China, la República Checa, Alemania, India, Israel, Japón y el Reino Unido. Una de las mayores metas de CA es crear productos para medianas y grandes empresas, pero también tiene su línea de productos de seguridad (antivirus, firewall, etc) para usuarios finales.

La garantía del máximo nivel de satisfacción del cliente depende de una implementación excepcional de los productos junto con las capacidades especializadas que ofrecen las diferentes empresas para lo cual Computer Associates – CA, fabricante del software objeto de mantenimiento cuenta con un grupo de partnes, los cuales son empresas de impacto mundial que garantizan la fortaleza financiera necesarios para ayudar a impulsar la innovación de software.

CA Technologies compañía de infraestructura tecnológica, fabrica software tradicional y basado en la nube para impulsar la transformación de las empresas al tiempo que les permite aprovechar las oportunidades de la economía de las aplicaciones. Centrándose en soluciones y servicios que impulsan la transformación del negocio, ayudan a las empresas a dejar de administrar tecnología para ofrecer la innovación que impulsa los ingresos y el crecimiento.

El Programa de socios de CA brinda a los socios la oportunidad de revender, integrar, desarrollar y proporcionar servicios en torno a las líneas y soluciones de productos de CA. Con la experiencia y las ofertas únicas de los socios, el liderazgo tecnológico y el Programa de Socios de CA, permite a las compañías ofrecer la agilidad, innovación y eficiencia necesarias para tener éxito en su desempeño.

Las siguientes empresas fueron consultadas en el estudio de mercado para brindar soporte técnico y mantenimiento de las soluciones CA:

Tabla
Empresas Consultadas

EMPRESAS CONSULTADAS
M.S.L. DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S
ESOFT
AXITY COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CENTRO DE SERVICIOS Y TECNOLOGIA C.S.T. SAS
NETREADY COLOMBIA SAS
AVANCE DIGITAL S.A.
GTS COLOMBIA
IDEALOGIC SAS

Adicionalmente, con el fin de indagar la oferta de estos servicios, se procedió a revisar la plataforma de SECOP II y se pudo determinar que diferentes entidades estatales han adelantado procesos de selección para contratar este tipo de servicios y que en los mismos ha existido oferentes con la capacidad e infraestructura necesaria para ejecutar el objeto a contratar, concluyéndose, por tanto, que existen varios proveedores que pueden satisfacer los requerimientos de la Secretaría Distrital de Hacienda

Análisis de la demanda:

Revisado el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, se pudo determinar qué servicios similares son demandados por las Entidades Estatales y son contratados bajo las modalidades de Selección Abreviada Menor Cuantía y Mínima Cuantía dependiendo del valor de presupuesto asignado, las condiciones dispuestas por la necesidad de la entidad y las condiciones técnicas del servicio a contratar.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos similares adelantados por diferentes Entidades durante las vigencias 2024, 2025 y 2026 para contratar un servicio similar al del presente proceso (fuente SECOP II):

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	PROVEEDOR	VALOR
UAECD	UAECD-SASI-011-2025	Renovación, actualización y soporte de licenciamiento del software Broadcom de monitoreo, observabilidad y mesa de ayuda Service Desk Manager	Selección abreviada subasta inversa	M.S.L. DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S	$ 747.062.500
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	SA-MEN-09-2025	Adquisición de soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento para la gestión técnica, de aplicaciones, de seguridad ti y proyectos del ministerio de educación nacional	Selección abreviada subasta inversa	M.S.L. DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S	$ 4.104.756.500
Secretaría Distrital de Hacienda (SDH)	SDH-CD-102-2023	Proveer la adquisición, renovación, actualización y soporte del licenciamiento de la suite Broadcom-CA propiedad de la SDH.	Contratación Directa (Exclusividad)	M S L DISTRIBUCIONES & CIA S.A.S	$ 561.600.000
Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)	JEP-SAM-015-2024	Adquisición de renovación, ampliación de licenciamiento y soporte técnico de la suite Symantec - Broadcom Data Loss Prevention.	Selección Abreviada (Menor Cuantía)	NETREADY COLOMBIA S.A.S.	$ 2.735.810.000

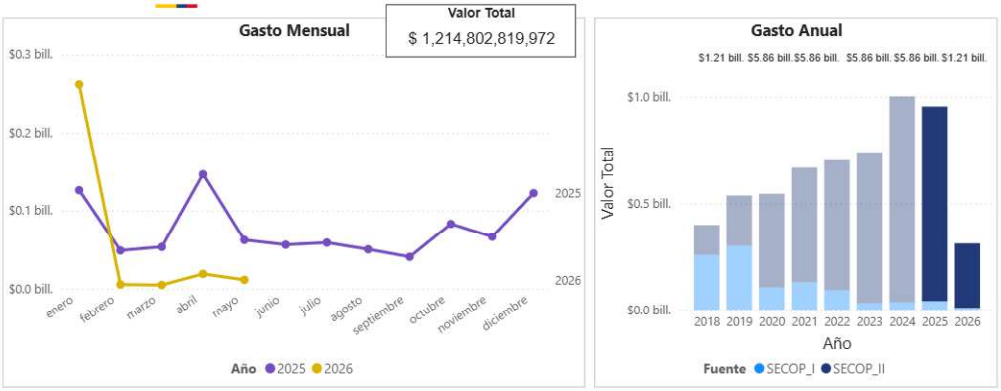
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	MHCP-CD-045-2025	Renovación del servicio de actualización de licencias y soporte técnico de la herramienta de Monitoreo de Aplicaciones CA-APM.	Contratación Directa (Proveedor Único)	BROADCOM COLOMBIA S.A.S.	$ 840.000.000
Ministerio de Educación Nacional	MEN-LP-012-2024	Adquisición de soluciones tecnológicas de la suite CA Technologies para la gestión de infraestructura de TI, DevOps y seguridad.	Licitación Pública	INDRA COLOMBIA S.A.S.	$ 1.450.000.000
Departamento Nacional de Planeación (DNP)	DNP-AMP-089-2025	Adquisición de licenciamiento y soporte para la herramienta ITSM Broadcom CA que apoya la Mesa de Servicios de la entidad.	Contratación Directa (Acuerdo Marco de Precios)	COMPUREDES S.A.	$ 637.283.824
Superintendencia Nacional de Salud	SNS-SAM-034-2024	Renovación de licencias y soporte técnico del aplicativo CA - Service Desk Manager implementado en la Mesa de Servicios.	Selección Abreviada	SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S.	$ 420.000.000
Registraduría Nacional del Estado Civil	RNEC-CD-201-2025	Adquisición, renovación y soporte de licencias críticas Broadcom-CA para asegurar la infraestructura transaccional de la entidad.	Contratación Directa (Exclusividad)	M S L DISTRIBUCIONES & CIA S.A.S	$ 1.150.000.000
Agencia Nacional de Contratación Pública - CCE	CCE-AMP-005-2025	Suministro de licencias de software y soporte técnico asociado para la línea Broadcom-CA bajo demanda de entidades estatales.	Mínima Cuantía (Grandes Superficies)	NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.	$ 245.000.000
Sena - Dirección General	SENA-LP-008-2026	Renovación de la suscripción, actualización de versiones y soporte avanzado para la plataforma Broadcom de seguridad perimetral.	Licitación Pública	TELEFÓNICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD	$ 3.120.000.000
Alcaldía Mayor de Bogotá (Secretaría General)	SGB-CD-115-2025	Soporte técnico especializado y renovación del licenciamiento del sistema core Broadcom-CA de la entidad.	Contratación Directa	BROADCOM COLOMBIA S.A.S.	$ 710.000.000

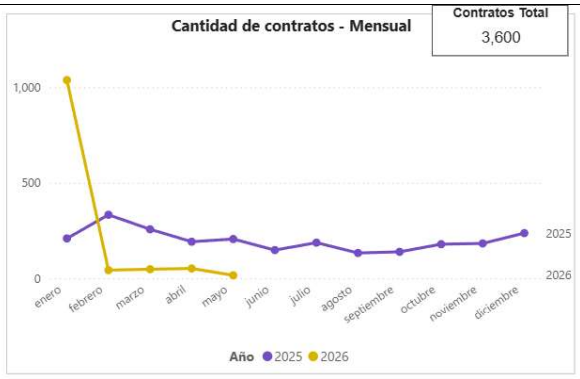
Al consultar los procesos de selección adelantados por las diferentes Entidades, cada una define las especificaciones técnicas y los ítems a contratar de acuerdo con las necesidades propias determinadas por misión institucional, estos fueron tomados como referentes para el proceso de selección que se adelantará.

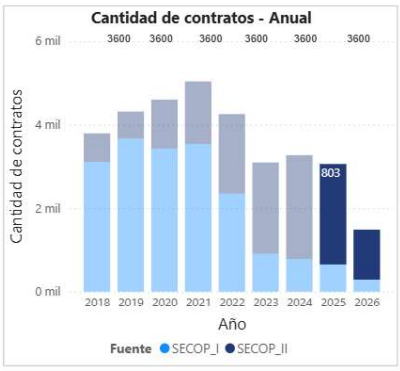
En su mayoría estos procesos se clasifican comúnmente bajo los códigos 81112200 (Mantenimiento y soporte de software) y 43232300 (Software de gestión de datos).

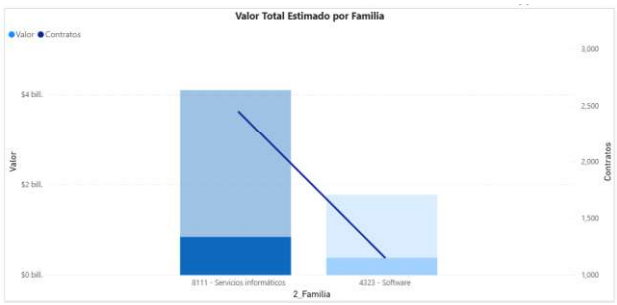
Para el presente análisis se tiene en cuenta la información de análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente:

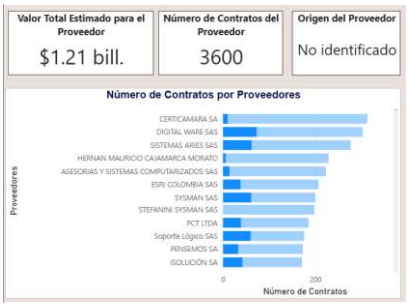
De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas: 81112200, 43231501 43232800 aplicables al presente proceso se muestran los siguientes resultados para las vigencias 2024 y 2025:

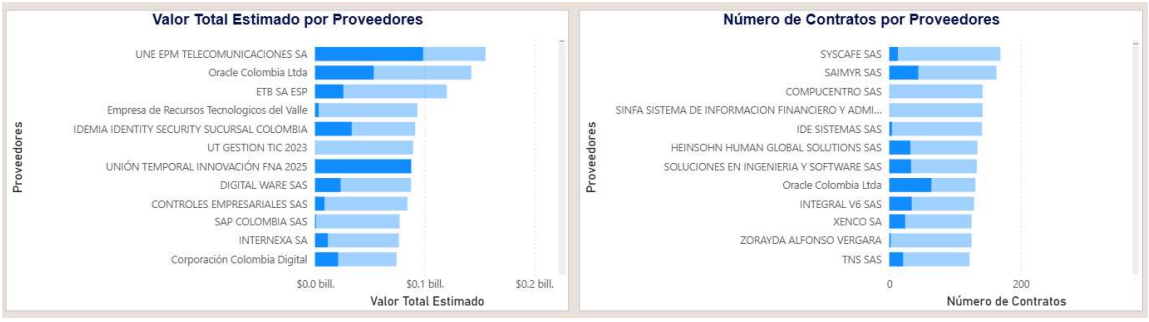


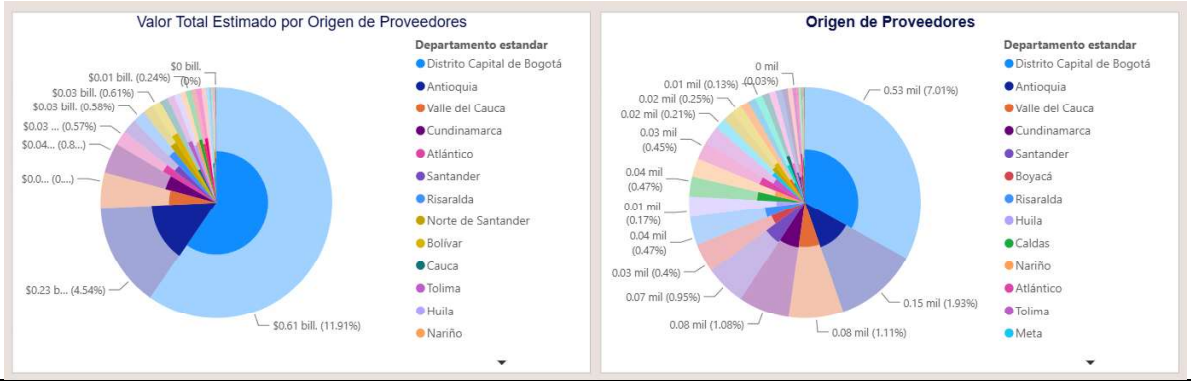

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
3,600
1,000
500
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2025
2026
Año 2025 2026


Cantidad de contratos - Anual
6 mil
4 mil
2 mil
0 mil
Cantidad de contratos
3600
803
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
$4 bill.
$2 bill.
$0 bill.
3,000
2,500
2,000
1,500
1,000
8111 - Servicios informáticos
4323 - Software
2_Familia


Valor Total Estimado para el Proveedor
$1.21 bill.
Número de Contratos del Proveedor
3600
Origen del Proveedor
No identificado
Número de Contratos por Proveedores
CERTICAMARA SA
DIGITAL WARE SAS
SISTEMAS ARIES SAS
HERNAN MAURICIO CAJAMARCA MORATO
ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS SAS
ESRI COLOMBIA SAS
SYSMAN SAS
STEFANNI SYSMAN SAS
PCT LTDA
Soporte Lógico SAS
PENSEMOS SA
ISOLUCIÓN SA
Proveedores
0
200
Número de Contratos


Valor Total Estimado por Proveedores
UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA
Oracle Colombia Ltda
ETB SA ESP
Empresa de Recursos Tecnologicos del Valle
IDEMIA IDENTITY SECURITY SUCURSAL COLOMBIA
UT GESTION TIC 2023
UNIÓN TEMPORAL INNOVACIÓN FNA 2025
DIGITAL WARE SAS
CONTROLES EMPRESARIALES SAS
SAP COLOMBIA SAS
INTERNEXA SA
Corporación Colombia Digital
Proveedores
$0.0 bill.
$0.1 bill.
$0.2 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
SYSCAFE SAS
SAIMYR SAS
COMPUCENTRO SAS
SINFA SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y ADMI...
IDE SISTEMAS SAS
HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS SAS
SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE SAS
Oracle Colombia Ltda
INTEGRAL V6 SAS
XENCO SA
ZORAYDA ALFONSO VERGARA
TNS SAS
Proveedores
0
200
Número de Contratos


Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
$0 bill. (0%)
$0.01 bill. (0.24%)
$0.03 bill. (0.61%)
$0.03 bill. (0.58%)
$0.03 ... (0.57%)
$0.04... (0.8...)
$0.0... (0....)
$0.23 b... (4.54%)
$0.61 bill. (11.91%)
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Valle del Cauca
Cundinamarca
Atlántico
Santander
Risaralda
Norte de Santander
Bolívar
Cauca
Tolima
Huila
Nariño
Origen de Proveedores
0 mil (0.03%)
0.01 mil (0.13%)
0.02 mil (0.25%)
0.02 mil (0.21%)
0.03 mil (0.45%)
0.04 mil (0.47%)
0.01 mil (0.17%)
0.04 mil (0.47%)
0.03 mil (0.4%)
0.07 mil (0.95%)
0.08 mil (1.08%)
0.53 mil (7.01%)
0.15 mil (1.93%)
0.08 mil (1.11%)
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Valle del Cauca
Cundinamarca
Santander
Boyacá
Risaralda
Huila
Caldas
Nariño
Atlántico
Tolima
Meta



https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Desde la perspectiva de la DEMANDA se identificaron los siguientes contratos adelantados por la Secretaría Distrital de Hacienda:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	MODALIDAD
Secretaría Distrital de Hacienda	SDH-SIE-07-2020	Proveer la renovación y soporte del licenciamiento de la suite CA Technologies (anterior a la integración Broadcom) para la SDH.	Selección Abreviada Subasta Inversa
Secretaría Distrital de Hacienda	Contrato 210327 (2021)	Soporte técnico para los incidentes de la herramienta Service Desk Manager y actualización de la suite UIM Broadcom.	Contratación Directa (Exclusividad)
Secretaría Distrital de Hacienda	SDH-SMINC-0016-2021	Prestar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo con el fabricante y soporte especializado para el sistema de balanceadores de la SDH.	Mínima Cuantía
Secretaría Distrital de Hacienda	SDH-CD-041-2022	Renovación de la suscripción anual y actualización tecnológica de componentes críticos Broadcom-CA propiedad de la SDH.	Contratación Directa
Secretaría Distrital de Hacienda	SDH-SIE-0016-2023	Proveer los servicios de actualización y soporte del licenciamiento de la suite Broadcom-CA propiedad de la SDH.	Selección Abreviada Subasta Inversa
Secretaría Distrital de Hacienda	SDH-CD-112-2024	Soporte especializado de fábrica de segundo nivel y parches críticos para la solución Service Desk Manager y herramientas Broadcom de la SDH.	Contratación Directa (Exclusividad)
Secretaría Distrital de Hacienda	SDH-AMP-045-2024	Adquisición de extensiones de licenciamiento e infraestructura de TI complementaria bajo la Suite Broadcom mediante catálogo de software.	Contratación Directa (Acuerdo Marco)
Secretaría Distrital de Hacienda	SDH-SIE-0012-2025	Adquisición, renovación de actualizaciones y soporte del licenciamiento de la Suite Broadcom-CA de la Secretaría Distrital de Hacienda.	Selección Abreviada Subasta Inversa
Secretaría Distrital de Hacienda	SDH-CD-022-2025	Renovación del soporte de software base y mesa de servicios de TI (herramientas CA) para asegurar la operación tributaria de Bogotá.	Contratación Directa
Secretaría Distrital de Hacienda	SDH-SIE-0008-2026	Adquisición, renovación, actualización y soporte del licenciamiento de la suite Broadcom-CA propiedad de la SDH para la vigencia actual.	Selección Abreviada Subasta Inversa

2.3. Perspectiva Financiera

Con el propósito de establecer los requisitos habilitantes de capacidad financiera de manera objetiva, proporcional y acorde con la realidad del mercado macroeconómico actual, la Entidad realizó un estudio

cuantitativo sobre los estados financieros reportados en el Sistema de Información y Reportes Empresariales (SIER / SIIS) a 31 de diciembre de 2024, ya que a la fecha de elaboración del presente estudio de sector no se había publicado la información financiera de 2025.

Para el desarrollo de este análisis, se identificó un universo inicial de **630 empresas** cuyas actividades económicas principales corresponden a los siguientes códigos CIIU:

- G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
- J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
- J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
- J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

Que son los que se identifican con las Empresas, posibles oferentes para el presente proceso.

La Capacidad Financiera, se solicita con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente como requisito habilitante dentro del proceso. Los indicadores por verificar son:

a) Nivel de Endeudamiento: Permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
b) Razón de cobertura de Intereses: Refleja la capacidad de la empresa de cumplir con sus obligaciones financieras. Se determina la Razón de cobertura de Intereses, dividiendo la Utilidad Operacional por los Gastos de intereses.
c) Capital de Trabajo: Un capital de trabajo adecuado permite establecer si una empresa está en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisfacer contingencias e incertidumbres.
d) Índice de Liquidez: Se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.

Muestreo:

Con el fin de mitigar distorsiones causadas por valores atípicos y empresas inactivas o sin operación representativa, se aplicó una técnica estadística de **media acotada (reducción del espectro muestral)**, aislando los extremos de la distribución del 40%.

Asimismo, bajo un criterio de prudencia financiera y con el fin de modelar los rangos con base en la salud financiera de empresas solventes y en marcha, se excluyeron del cálculo aquellas firmas que reflejaron resultados netos o utilidades operacionales negativas (pérdidas del ejercicio). Como resultado de este proceso de depuración estadística, la muestra final quedó conformada por **126 empresas plenamente idóneas**. Sobre esta base depurada, se calcularon las medidas de tendencia central (media acotada y desviación estándar) y los factores de flexibilización regulatoria, garantizando que los indicadores financieros exigidos promuevan la libre concurrencia y mitiguen el riesgo de deserción o colusión en la subasta.

Criterio Capacidad Financiera:

INDICADOR	REQUERIMIENTO
Índice de Liquidez	≥ 1,80
Nivel de Endeudamiento	≤ 62,04%
Razón de cobertura de Intereses	≥ 1,14
Capital de Trabajo	≥ 50% del valor del presupuesto

Los indicadores Financieros establecidos por la entidad para este proceso se pueden observar en el complemento del pliego de condiciones.

2.4 Perspectiva Organizacional

La Capacidad Organizacional, se solicita con el fin de establecer si el proponente es apto para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna, dada por su rentabilidad. Indicadores por verificar son:

a) Rentabilidad sobre patrimonio: Se establece con el fin de verificar la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.
b) Rentabilidad sobre activos: Se establece con el fin de verificar la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

La información para la capacidad organizacional fue extractada de los estados financieros reportados en el Sistema de Información y Reportes Empresariales (SIER / SIIS) a 31 de diciembre de 2024, ya que a la fecha de elaboración del presente estudio de sector no se había publicado la información financiera de 2025.

Criterio Capacidad Organizacional

INDICADOR	REQUERIMIENTO
Rentabilidad sobre patrimonio	≥ 0,05
Rentabilidad sobre activos	≥ 0,03

Los indicadores Financieros establecidos por la entidad para este proceso se pueden observar en el complemento del pliego de condiciones.

2.5 Perspectiva Técnica

Con el fin de poner en operación servicios de atención al usuario final de TIC de la entidad, se adquirió en la vigencia 2008 la herramienta de soporte de gestión de mesa de servicios de Computer Associates CA (posteriormente BROADCOM CA), la cual contó con un soporte y derecho de actualización por 3 años. La herramienta se opera en la Dirección de informática y Tecnología, específicamente en las áreas de servicios y de infraestructura de TIC para realizar la gestión y trazabilidad en la atención de incidentes, solicitudes y

problemas, reportados por el usuario y por el monitoreo de la infraestructura tecnológica respectivamente, con el objetivo de mejorar la prestación de servicios tecnológicos.

Cabe resaltar que estas herramientas han tenido un grado de madurez alto dentro de la entidad y se han aprovechado sus bondades no solo para ofrecer los servicios de TI, sino también en otras áreas de la Secretaria de Hacienda, para esto se han implementado segmentos de mesa de servicios para que a través de ella se presten otros servicios propios de cada una de ellas.

Conforme con lo descrito y con el análisis de las estadísticas de uso de las herramientas, para este proceso contractual se ha contemplado el fortalecimiento de éstas con la adquisición de:

- Licencias de CA Service Desk Manager Full
- Licencias de CA IT Client Automation
- Licencias de CA Unified Infrastructure Management Server and Application Pack
- Licencias de CA Unified Infrastructure Management Network Advanced Pack
- Licencia de CA Unified Infrastructure Management service response Time Advanced Pack
- Licencias de CA Application Performance Manager
- PAM User Bundle hasta 20 servidores

Para las licencias de Service Desk Manager Full se justifica esta adquisición ya que la herramienta de Gestión de TI ha implementado la prestación de servicios de varias áreas de la entidad, como: La oficina de administración funcional del sistema de la DIB, Presupuesto y la Oficina de Gestión Documental, lo que ha llevado a que se necesiten asignar permisos de “analista” a nuevos funcionarios.

Con respecto a las licencias de CA IT Client Automation, se justifica esta adquisición a que la entidad ha venido fortaleciendo paulatinamente el parque computacional, lo que hace necesario contar con más agentes de control que van instalados en los computadores de los funcionarios y que permiten administrar y gestionar el hardware y software de cada uno de ellos, así como también realizar el soporte técnico remoto.

Ahora bien, en este paquete de licencias están contempladas herramientas de monitoreo a la infraestructura tecnológica de la entidad, que son muy importantes para prevenir posibles incidentes con la misma, fortaleciendo la prestación de servicios para los usuarios internos y a los contribuyentes en general.

2.6 Análisis de Riesgo

Riesgo Operacional:

- Afectar la integridad, disponibilidad y/o confiabilidad de la información. Realizar la manipulación o mal uso de la información, a que tenga acceso el contratista por razones del servicio y en desarrollo de sus actividades.
- La empresa no cuenta con el equipo de trabajo inicialmente propuesto y se contrate personal de menor perfil técnico al requerido.
- No cumplir con los requerimientos técnicos previstos en el contrato. Prestación de servicio sin el cumplimiento de los parámetros establecidos en el contrato.
- Mal funcionamiento (Incorrecta configuración del licenciamiento de software, parametrización, y puesta en funcionamiento).
- Controles insuficientes (No prestar el soporte técnico de manera oportuna).
- Mala calidad (Que las licencias, no desarrollen la solución esperada por la entidad).

- Entrega extemporánea

Riesgo Económico:

- El mercado puede presentar variaciones del dólar o de la respectiva tasa cambiaria en los precios ofrecidos por el contratista, lo cual podría generar riesgos que afectan directamente los costos del contrato.

Riesgos Normativos:

- Si durante la ejecución del contrato se produjeran cambios en la normatividad vigente relacionada con los trabajos derivados del objeto contractual.

La descripción de los riesgos identificados para el proceso se detalla en la matriz de riesgos, la cual hace parte integral de los documentos del proceso.

Observaciones: